Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **25 de Enero 2022.**

VISTO el expediente MPA-E-58595-2021 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio de alquiler de cuatro (4) baños químicos por un período de tres (3) meses, destinados a la Reserva Cultural Natural Playa Larga de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que obra dentro del expediente en orden 17 el Volante de Imputación Preventiva Definitivo N° 47/22 y en orden 18 la Nota de Pedido Nº 07/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II, N° 2840 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 4549/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 06/22, referente al servicio de alquiler de cuatro (4) baños químicos por un período de tres (3) meses, destinados a la Reserva Cultural Natural Playa Larga de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido Nº 07/22.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que se adjunta.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 023/2022.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2022.01.25 15:48:22 -03'00'

G.T.F.
H. **R.U.**
R. M.O.
A.